ANALISIS DEL SECTOR - CMC-SAMC-001-2026	
FECHA DEL ESTUDIO:	**NOVIEMBRE DE 2026**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, SOFTWARE Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RECINTO Y ESPACIOS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia continúa siendo un componente estratégico para el desarrollo económico, la modernización institucional y el fortalecimiento de la competitividad. Para la vigencia 2026, las políticas públicas se orientan al cierre de brechas digitales, la ampliación de la conectividad, el aprovechamiento de las tecnologías digitales, la seguridad informática y la transformación digital de las entidades públicas y del sector productivo. Estos objetivos se articulan con la Estrategia Nacional Digital 2023-2026 y las iniciativas lideradas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

El desarrollo del sector genera oportunidades para la adquisición, actualización e implementación de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos, sistemas audiovisuales, soluciones de conectividad, licencias de software y herramientas digitales que contribuyan a optimizar los procesos administrativos, mejorar la comunicación y fortalecer la prestación de servicios institucionales. De igual manera, la incorporación de tecnologías para la transmisión de contenidos, la gestión de información y la colaboración digital permite mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta de las organizaciones.

En materia de conectividad, las estadísticas oficiales del sector TIC reflejan la importancia de continuar fortaleciendo el acceso y el uso de los servicios digitales en el territorio nacional. Asimismo, la transformación tecnológica plantea retos relacionados con la protección de la información, la continuidad operativa, la interoperabilidad y el uso responsable de las nuevas tecnologías.
Por otra parte, la evolución del ecosistema tecnológico y de emprendimiento en Colombia evidencia oportunidades de innovación y desarrollo en áreas como software, servicios digitales y soluciones basadas en tecnología. El Colombia Tech Report 2025-2026 constituye una referencia para conocer las características y tendencias del ecosistema de empresas emergentes de base tecnológica del país.

En este contexto, el análisis del sector debe considerar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, la evolución tecnológica, la relación costo-beneficio, la compatibilidad de los equipos, las garantías, el soporte técnico y la vida útil de las soluciones requeridas. Estos aspectos son fundamentales para estructurar procesos de adquisición que respondan a las necesidades institucionales, promuevan el uso eficiente de los recursos públicos y garanticen condiciones de calidad, transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En consecuencia, para la vigencia 2026, la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, audiovisuales y electrónicos, licencias de software, accesorios y elementos complementarios para la dotación de recintos y espacios institucionales constituye una oportunidad para fortalecer la infraestructura tecnológica, optimizar las actividades administrativas y mejorar las capacidades operativas de las entidades, de acuerdo con sus necesidades y objetivos institucionales.

1.2 Descripción del sector

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituye un eje estratégico para la transformación digital del Estado, la modernización de los procesos administrativos y el desarrollo económico de Colombia. Para la vigencia 2026, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) promueve iniciativas orientadas a ampliar la conectividad, reducir la brecha digital, fortalecer la infraestructura tecnológica y fomentar el uso de herramientas digitales en zonas urbanas y rurales.

Entre las principales líneas de acción se encuentran el acceso a Internet, el fortalecimiento de redes de fibra óptica, la conectividad rural, la inclusión digital y la modernización tecnológica de las instituciones. En este contexto, la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, audiovisuales y electrónicos, licencias de software y soluciones digitales contribuye a optimizar los procesos institucionales, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía.

Entre las principales líneas de acción se encuentran el acceso a Internet, el fortalecimiento de redes de fibra óptica, la

conectividad rural, la inclusión digital y la modernización tecnológica de las instituciones. En este contexto, la adqu... puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, audiovisuales y electrónicos, licencias de software y soluciones digitales contribuye a optimizar los procesos institucionales, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía.

1.3 Comportamiento económico del sector

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituye un componente estratégico de la economía colombiana, debido a su contribución al crecimiento económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de los procesos de transformación digital. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante 2025 el valor agregado bruto del sector TIC alcanzó los $58,1 billones de pesos, registrando un crecimiento del 5,5 % frente a 2024 y una participación del 3,47 % en el valor agregado bruto nacional. Estas cifras evidencian la importancia de las actividades relacionadas con el suministro de equipos tecnológicos, software, comunicaciones, redes y demás soluciones informáticas para el desarrollo y la modernización de las organizaciones.

Por otra parte, el sector del mobiliario comprende las actividades de fabricación, comercialización y distribución de muebles destinados a oficinas, instituciones educativas, entidades públicas y espacios administrativos. Este mercado responde a las necesidades de dotación, renovación y adecuación de instalaciones, así como a los requerimientos de ergonomía, funcionalidad, resistencia y aprovechamiento de los espacios. Según información del DANE divulgada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la fabricación de muebles, colchones y somieres registró un crecimiento del 9,2 % durante el tercer trimestre de 2025, reflejando un comportamiento favorable de esta actividad industrial.

Para la vigencia 2026, ambos sectores resultan relevantes para atender las necesidades institucionales de actualización tecnológica y dotación de mobiliario. La adquisición de estos bienes contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo, la optimización de los recursos y el fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades. No obstante, el comportamiento de los mercados puede estar condicionado por factores como la inflación, los costos de producción, las variaciones en la tasa de cambio, los costos logísticos, la disponibilidad de materias primas y componentes, y las condiciones de oferta y demanda.

En consecuencia, para los procesos de contratación pública correspondientes a la vigencia 2026, se requiere analizar las condiciones actuales del mercado, los precios de referencia, la pluralidad de proveedores, las especificaciones técnicas, las garantías y los tiempos de entrega. Lo anterior permitirá establecer condiciones económicas acordes con las necesidades de la entidad y promover los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

2- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) continúa desempeñando un papel estratégico en el desarrollo económico de Colombia, impulsado por el crecimiento de la conectividad, el uso de internet móvil, la transformación digital y la demanda de soluciones tecnológicas. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2025 el valor agregado bruto del sector TIC alcanzó los $58,1 billones de pesos, con un crecimiento del 5,5 % respecto a 2024 y una participación del 3,47 % en el valor agregado bruto nacional. Asimismo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) reportó que, durante 2024, el tráfico de internet móvil aumentó un 18,3 %, mientras que los accesos móviles a internet llegaron a 49,4 millones, evidenciando la expansión de los servicios digitales y la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica del país.

Por otra parte, el sector del mobiliario comprende las actividades de fabricación, comercialización y distribución de muebles destinados a oficinas, instituciones educativas, entidades públicas y demás espacios administrativos. Su comportamiento está relacionado con las necesidades de dotación, renovación y adecuación de instalaciones, así como con la demanda de productos que cumplan condiciones de ergonomía, funcionalidad, resistencia y durabilidad. Según cifras del DANE divulgadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la actividad de fabricación de muebles, colchones y somieres registró un crecimiento del 9,2 % durante el tercer trimestre de 2025, lo que refleja una evolución favorable de este segmento de la industria manufacturera.

Para la vigencia 2026, ambos sectores presentan relevancia para el desarrollo de las actividades institucionales, dado que el suministro de equipos tecnológicos y mobiliario permite fortalecer la capacidad operativa, mejorar las condiciones de trabajo y optimizar los recursos disponibles. Sin embargo, el comportamiento de estos mercados puede verse influenciado por factores como la inflación, las variaciones en la tasa de cambio, los costos de materias primas y componentes, el transporte, la disponibilidad de inventarios y las condiciones de oferta y demanda.

En consecuencia, para los procesos de contratación pública de la vigencia 2026, resulta necesario evaluar las condiciones actuales del mercado, la disponibilidad de proveedores, los precios de referencia, las características técnicas de los bienes, las garantías y los tiempos de entrega. Este análisis permite establecer presupuestos acordes con las condiciones mercado y promover la transparencia, la pluralidad de oferentes, la economía y la selección objetiva en la adquisición de bienes

tecnológicos y mobiliario.

3- ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las condiciones económicas de los últimos años han generado desafíos para las empresas colombianas, relacionados con la incertidumbre económica, los costos de operación, las variaciones en la tasa de cambio y las necesidades de inversión. No obstante, las organizaciones continúan incorporando soluciones tecnológicas como herramienta para mejorar la productividad, fortalecer la seguridad de la información y optimizar sus procesos administrativos y operativos.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector TIC registró en 2025 un valor agregado bruto de $58,1 billones de pesos, con un crecimiento del 5,5 % frente al año anterior. Asimismo, el informe Desafíos y tendencias para las empresas en Colombia y Latinoamérica 2025, elaborado por EY, identifica la inteligencia artificial, el análisis de datos, el Big Data y la ciberseguridad como áreas relevantes para la inversión y la transformación empresarial. Estas tendencias evidencian la necesidad de mantener actualizada la infraestructura tecnológica y disponer de equipos que respondan a los requerimientos actuales de las organizaciones.

Por su parte, el sector del mobiliario cumple una función importante en la adecuación y dotación de espacios institucionales, administrativos y operativos. La fabricación y comercialización de escritorios, sillas, mesas, archivadores, estanterías y otros elementos responde a las necesidades de renovación de instalaciones, mejoramiento de las condiciones ergonómicas y aprovechamiento de los espacios de trabajo. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en información del DANE, la fabricación de muebles, colchones y somieres presentó un crecimiento del 9,2 % durante el tercer trimestre de 2025, reflejando un comportamiento positivo de esta actividad industrial en dicho periodo.

Para la vigencia 2026, la evolución de ambos mercados puede estar condicionada por factores como el costo de los insumos, la disponibilidad de inventarios, los gastos de transporte, las variaciones cambiarias y la dinámica de la oferta y la demanda. En el sector tecnológico, estos factores pueden incidir especialmente en los equipos y componentes importados, mientras que en el sector del mobiliario pueden afectar los precios de las materias primas, los procesos de fabricación y los costos de distribución.

En este contexto, la adquisición de bienes tecnológicos y mobiliario por parte de las entidades públicas debe responder a necesidades institucionales debidamente identificadas y considerar las condiciones reales del mercado. Por ello, resulta pertinente analizar los precios de referencia, la disponibilidad de proveedores, las especificaciones técnicas, la calidad, las garantías y los tiempos de entrega, con el propósito de establecer presupuestos razonables y condiciones de contratación acordes con las características de los bienes requeridos.

En conclusión, las tendencias de transformación digital y las necesidades de dotación institucional mantienen la relevancia comercial de los sectores tecnológico y de mobiliario para la vigencia 2026. Su análisis conjunto permite identificar las condiciones económicas que pueden incidir en el suministro de estos bienes y contribuye a estructurar procesos de contratación pública bajo criterios de planeación, eficiencia, transparencia, economía y selección objetiva.

3.1 Aspectos económicos y regulatorios

Las empresas en Colombia han entendido la importancia de apostar por tecnología, definiendo los frentes en los que se deben fortalecer para sacar su máximo potencial. La inversión en tecnología se muestra como eje estratégico para el crecimiento y la competitividad, algo que resalta una comprensión del papel fundamental que estas herramientas juegan en la optimización de procesos, la mejora de la experiencia del cliente y la capacidad para adaptarse a las dinámicas cambiantes del mercado. Esta decisión refleja una visión de largo plazo, donde la tecnología no se percibe como un costo, sino como una inversión clave para la sostenibilidad. La transformación digital, lejos de ser una opción, es un pilar determinante para definir a los ganadores en los mercados del futuro.

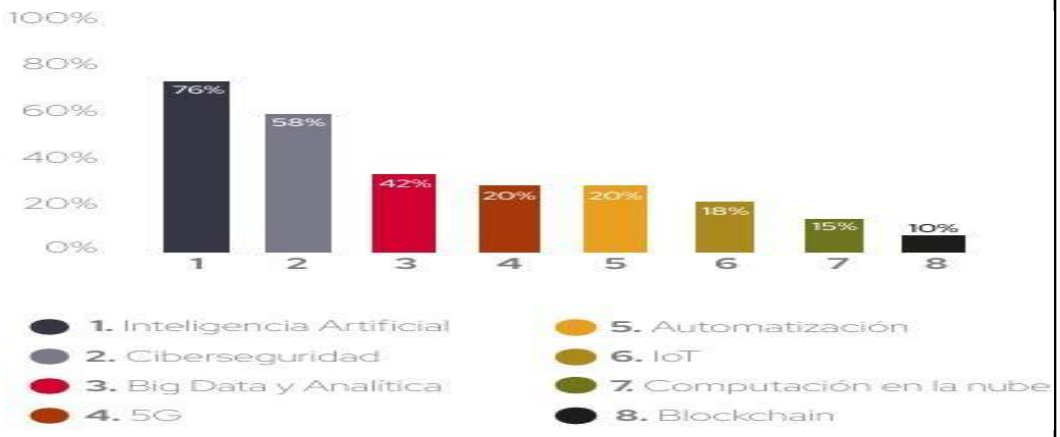
La incertidumbre económica emerge como el principal obstáculo para la inversión y adopción de tecnología en las empresas colombianas que han sido cautelosas a la hora de tomar decisiones. Se trata de un contexto que impulsa a las compañías a mantenerse en el mercado con sus dinámicas actuales, impactando directamente en las manera en la cual apropian nuevas tecnologías y que afecta, a su vez, su capacidad para adaptarse y competir en un mercado cada vez más dinámico

Para las compañías colombianas, las prioridades de cara a 2025 reflejan una clara orientación hacia la estabilidad y la competitividad. Factores como la tasa representativa del mercado y las tasas de interés resaltan la necesidad de un entorno macroeconómico predecible que permita una planificación efectiva. Además, la demanda por una regulación clara y una estructura fiscal competitiva indica el interés por un marco normativo que reduzca la incertidumbre y facilite el crecimiento. En este ste contexto, las organizaciones apuestan por la innovación como un aspecto clave para aquellas compañías que buscan adaptarse y diferenciarse en un mercado cada vez más dinámico y Colombia debe hacer un seguimiento a la regulación del sector TIC, ya que este puede ser un factor que afecte la inversión para la industria. El apoyo a la innovación se presenta como un catalizador clave para fomentar proyectos de inversión. A medida que las empresas buscan expandir

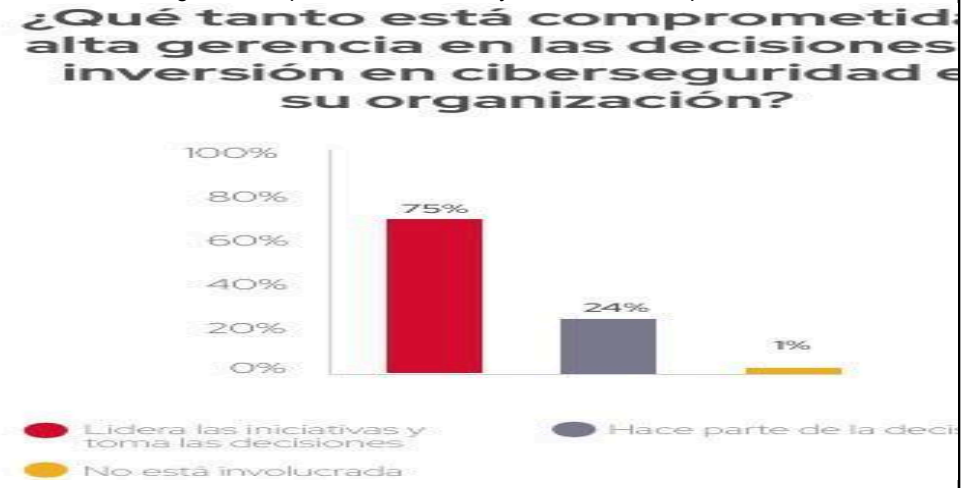
sus capacidades tecnológicas, la implementación de políticas y programas que promuevan la innovación puede [illegible] significativamente el crecimiento del sector TIC en el país. Este enfoque no solo atraerá más inversiones, sino que también posicionará a Colombia como un hub tecnológico en la región.

Las empresas han entendido que la Inteligencia Artificial (IA) es hoy una de las tecnologías que está permeando múltiples aspectos de su operación. Desde la IA generativa para la creación de contenidos y el soporte de procesos, hasta la utilización de herramientas para pronósticos y optimización, la IA tiene un amplio camino por recorrer. Así mismo, conscientes de los crecientes desafíos en el ámbito digital, las empresas están poniendo un énfasis considerable en la ciberseguridad. Esta prioridad refleja una necesidad urgente de fortalecer las defensas contra las cada vez más sofisticadas amenazas cibernéticas.

En qué tecnologías considera usted que las empresas colombianas deberían acelerar su implementación



En el horizonte de los próximos dos años, las empresas están mostrando un compromiso renovado con la ciberseguridad. Este enfoque refuerza la percepción de que, en un entorno digital cada vez más complejo y amenazante, es fundamental destinar más recursos para salvaguardar la información y la infraestructura crítica. La ciberseguridad hoy no solo se ve como una medida reactiva, sino como una inversión estratégica clave para la continuidad y la resiliencia empresarial.



Las empresas son cada vez más conscientes del impacto de la tecnología para reducir su huella de carbono. Esta conciencia se refleja en el creciente interés por integrar criterios ESG (Environmental, Social, and Governance) en sus operaciones y estrategias empresariales. Los hallazgos de este informe reflejan un avance en la conciencia ambiental dentro del sector empresarial, destacando la importancia de seguir promoviendo la sostenibilidad tecnológica y su contribución a la reducción de la huella de carbono

Acciones como la migración a la nube, el reciclaje y reacondicionamiento de equipos, y la adopción de software de gestión energética destacan como estrategias clave para optimizar el uso de recursos y minimizar el impacto ambiental. La asociación de la tecnología a modelos de sostenibilidad en los entornos empresariales evidencia un enfoque integral que pone la innovación como un elemento clave en las estrategias de crecimiento corporativo.

4- ANÁLISIS ECONÓMICO:

Colombia continúa avanzando en la consolidación de su sector tecnológico, impulsado por la transformación digital, la incorporación de nuevas herramientas informáticas y la necesidad de fortalecer la competitividad empresarial. La adopción de soluciones de inteligencia artificial, análisis de datos, computación en la nube y ciberseguridad ha incrementado la importancia de contar con infraestructura tecnológica adecuada para optimizar los procesos administrativos y operativos de las organizaciones.

Sin embargo, el desarrollo del sector enfrenta desafíos relacionados con la disponibilidad de talento humano especializado, las brechas de conectividad, los costos de adquisición de equipos y las condiciones de inversión. Estos factores inciden en la capacidad de las empresas y entidades públicas para incorporar tecnologías actualizadas, mejorar sus niveles de productividad y responder a las exigencias de un entorno económico cada vez más digitalizado.

Por su parte, el sector del mobiliario constituye una actividad relevante para la industria manufacturera y el comercio nacional, al comprender la fabricación, comercialización y distribución de muebles destinados a oficinas, instituciones educativas, entidades públicas y otros espacios institucionales. Este mercado responde a las necesidades de dotación, renovación y adecuación de instalaciones, así como a la demanda de productos funcionales, ergonómicos, resistentes y acordes con las condiciones de uso requeridas.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), divulgada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la fabricación de muebles, colchones y somieres registró un crecimiento del 9,2 % durante el tercer trimestre de 2025. Este comportamiento constituye un antecedente relevante para el análisis del mercado en la vigencia 2026, aunque no representa por sí mismo una proyección de crecimiento para todo el año.

Durante 2026, los mercados tecnológico y de mobiliario pueden verse afectados por factores como la inflación, las variaciones en la tasa de cambio, los costos de las materias primas, la disponibilidad de inventarios, los gastos de transporte y las condiciones de oferta y demanda. En el sector tecnológico, la dependencia de determinados componentes importados puede influir en los precios y tiempos de suministro; en el sector del mobiliario, los costos de fabricación, los materiales y la logística pueden incidir en el valor final de los productos.

En consecuencia, la adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario por parte de las entidades públicas debe fundamentarse en la identificación de sus necesidades, el análisis de las condiciones actuales del mercado y la evaluación de aspectos como precios de referencia, pluralidad de proveedores, calidad, especificaciones técnicas, garantías y tiempos de entrega. Estas consideraciones permiten formular presupuestos acordes con las condiciones comerciales y promover procesos de contratación eficientes, transparentes y ajustados a los principios de la contratación estatal.

En conclusión, los sectores tecnológico y de mobiliario desempeñan un papel complementario en el fortalecimiento de la capacidad institucional. Mientras los bienes tecnológicos facilitan la modernización, la seguridad de la información y la eficiencia operativa, el mobiliario contribuye a la adecuación de espacios y al mejoramiento de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, el análisis conjunto de ambos mercados resulta pertinente para estructurar los procesos de adquisición de la vigencia 2026, atendiendo las necesidades de las entidades y las condiciones económicas vigentes.

5- ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso e Contratación son las que se describen a continuación:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT
1	**CAMARAS PTZ**	**CAMARAS PTZ**: COMBO (2) DOS CÁMARAS Y CONTROLADOR PTZ INCLUYE: CÁMARA 4K NDI PTZ AI HUMANOID Y FACE AUTO-TRACKING HDMI/USB3.0/LAN (POE) ZOOM ÓPTICO 20X TRANSMISIÓN EN VIVO IP CÁMARA- CONTROLADOR DE JOYSTICK DE CÁMARA NDI PTZ DE 7 PULGADAS, VISTA PREVIA EN TIEMPO REAL 4D, TRANSMISIÓN EN VIVO	1
2	**SOFTWARE STREAMING**	**SOFTWARE STREAMING** - GRABACIONES LOCALES EN 4K (2160P) - TRANSMISIÓN MÚLTIPLE - 15 PARTICIPANTES ENTRE BASTIDORES - TRANSMISIONES PREGRABADAS - SEMINARIOS WEB AL AIRE - 100 ESPECTADORES - FUENTES PERSONALIZADAS -DESCARGA TRANSCRIPCIONES. - LICENCIA 12 MESES -	1
3	**ORGANIZACIÓN DE CABLEADO**	**ORGANIZACIÓN DE CABLEADO** EN CABINA DE SONIDO INCLUYE MEDUSA DE SONIDO 32 CH 2 MT + ESPEIRAL +9 CANALETA.	1
4	**BLOQUEADOR DE SEÑAL**	**BLOQUEADOR DE SEÑAL** - SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ANTENA INALÁMBRICA	1
5	**PORTÁTIL CORP - TOUCH**	**COMPUTADOR PORTÁTIL COPORATIVO** – TIPO DE PROCESADOR CORE I5 GEN 13VA Ó AMD RYZEN 5 7500 Y/Ó SUPERIOR EN CUALQUIER DE LAS DOS MEMORIA PRINCIPAL 8 GB DDR4- 3200 MHZ O SUPERIOR	12

			DISCO SSD 512GB PCIE NVME O SUPERIOR CONECTORES 1X USB 3.2 TIPO A + 1X HDMI + 1X USB 3.2 TIPO C + 1X USB 2.0 TIPO A + 1X MICROPHONE COMBO JACK 3.5MM PANTALLA 360° TACTIL (TOUCH) 14,0" FHD (1920 X 1080) Ó SUPERIOR CAMARA TRUE VISION 5MP CERTIFICACIONES AMBIENTALES EPEAT ENERGY STAR CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR EL OFERENTE DEBE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. EN CONSECUENCIA, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ASÍ LO ACREDITE POR PARTE DE LA FABRICANTE VIGENTE CONECTIVIDAD WI-FI 6 BLUETOOTH TECLADO USB TRADICIONAL, ESPAÑOL MARCA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, CON TRAYECTORIA MÍNIMA DE 15 AÑOS. LICENCIA SOFTWARE OPERATIVO WINDOWS 11 X64 PRESIONAL AMBIENTE CORPORATIVO INCLUYE LAPIZ RECARGABLE	
	6	**LICENCIA DE OFFICE 365**	**LICENCIA OFIMATICA 365** TIPO DE LICENCIA ELECTRÓNICA (ESD) TIPO DE LICENCIA 12 MESES APLICACIONES INCLUIDAS WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. SISTEMA OPERATIVO REQUERIDO WINDOWS 10/11, MACOS, IOS, ANDROID	12
	7	**LICENCIA DE ANTIVIRUS**	**LICENCIA DE ANTIVIRUS CON CONSOLA** - ENDURECIMIENTO Y CONTROL: ADMINISTRACIÓN DE PARCHES + CIFRADO DE AMENAZAS + WEB DE DISCO COMPLETO + CONTROL DE APLICACIONES + CONTROL DE DISPOSITIVOS + FIREWALL. DETECCIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN: FIRMA Y BÚSQUEDA EN LA NUBE + LOCAL Y CLOUD ML DETECCIÓN DE ENCENDIDO Y POSTEJECUCIÓN: INSPECTOR DE PROCESOS + ANTIEXPLOTACIÓN. ACCION AUTOMATICA: BLOQUEO DE ACCESO + DESINFECCIÓN DE CUARENTENA Y ELIMINACIÓN PROCESO DE RESCISIÓN + ROLLBACK. INFORMES Y ALERTAS. – LICENCIA POR 12 MESES.	12
	8	**TABLET DE 11¨ CON SOPORTE EN CURUL**	**TABLET DE 11¨ CON SOPORTE EN CURUL** TAMAÑO PANTALLA 10.5 Y/O 11 PULGADAS RESOLUCIÓN PANTALLA 2.5K CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 128 GB MEMORIA RAM 8 GB MARCA DEL PROCESADOR MEDIATEK SISTEMA OPERATIVO ANDROID VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO 15 NÚCLEOS DEL PROCESADOR 8 NÚCLEOS VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2X A76 2.4 GHZ + 6X A55 2.0 GHZ RESOLUCIÓN CAMARA FRONTAL 5 MEGAPÍXELES RESOLUCIÓN CAMARA POSTERIOR 8 MEGAPÍXELES DURACIÓN DE LA BATERÍA 9 HORAS APROXIMADAS CONEXIÓN A DATOS WIFI FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA BATERÍA RECARGABLE INTERNA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS ENTRADA TARJETA MICRO SD PUERTO USB TIPO C + SALIDA DE AUDÍFONOS OPCIONES DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH USB WIFI INCLUYE TECLADO-ESTUCHE CON SOPORTE EN LA CURUL EN ACRÍLICO Y/O ALUMINIO Y/O METAL.	12
	9	**PANTALLA ELECTRÓNICA LED**	**PANTALLA ELECTRÓNICA LED**. (2 MTRS X 1, 5 MTRS) COMPUESTA POR 12 MÓDULOS (0,50 X 0,50) LED RGB APILABLE PIXEL 2,9 • MÓDULOS COMPLETAMENTE ACABADOS Y CON TODOS SUS SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE OTROS MÓDULOS. • DIMENSIONES: 200 CM X 150 CM • CONTROLADOR DE ACUERDO CON EL TAMAÑO LA PANTALLA. • USO PERMITIDO A TRAVÉS DE UN ORDENADOR USO COMO MODO DE PANTALLA DE MISMO ORDENADOR. ESPECIFICACIONES: • FLUJO LUMINOSO 1000 NITS LM • ÁNGULO DE APERTURA: 120º • TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 85V-265V; • CHIP SMD O SUPERIOR • INTERIOR-EXTERIOR: (INDOOR) • PROTECCIÓN IP: IP65 • TAMAÑO DE PÍXEL: 2,9 • CONTROLADO POR: TEMP. DE TRABAJO -20°C ~ +55°C; • FRECUENCIA DE TRABAJO: 50/60HZ; • RESOLUCIÓN: 1280X640 • METROS CUADRADOS 4,5 • MATERIAL: ALUMINIO **INCLUYE:**	1

			✔ UPS DE 3 KVA ✔ CONTROLADORA NOVASTAR ✔ ESTRUCTURA EN ALUMINIO: PISO-PARED. ✔ PANTALLA LED 2X1,5 MTRS ✔ CABLES Y ACCESORIOS.	
	10	**TV 75" + BASE ECUALIZABLE + HDMI 15MTTS.**	**TV 75" PULGADAS 190 CM** 4K-UHD + NANOUHD 75" CON A7 AI GEN9: IMAGEN 4K A LO GRANDE SMART TV + AI MAGIC REMOTE INCLUIDO: CONTROL TOTAL CON TU VOZ + AI AGENT + COPILOT: INTELIGENCIA PARA TODA LA FAMILIA AI SOUND PRO 9.1.2: AUDIO POTENTE E INMERSIVO 3 PUERTOS HDMI + POTENCIA DE AUDIO 20 WATTS OPCIONES DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH + CONEXIÓN CON CABLE + USB + WIFI **BASE ECUALIZABLE 75"** CAPACIDAD DE CARGA: 30 KILOS O MÁS PINTURA NEGRA EXTENSIÓN DESDE LA BASE Y EXTENSIÓN DE LA PARED GIRO DE LADO A LADO, MOVIMIENTO ADELANTE Y ATRÁS **CABLE HDMI 15 MTS 4K EN MALLA**	2
	11	**SPLITER HDMI X 4**	**SPLITER HDMI X 4** DISPOSITIVO PLUG & PLAY DISTRIBUCIÓN 4 SEÑALES IDENTICAS HDMI HDMI 1080P 4KX2K + HDCP FRECUENCIA 60HZ / 85HZ VOLTAJE ADAPTADOR 5V 2A INCLUIDO VIDEO BANDWIDTH 2.5GHZ	1
	12	**SOFTWARE CLOUD**	**SOFTWARE CLOUD** SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE SESIONES Y EVENTOS EN CONCEJOS MUNICIPALES: **MÓDULO GENERAL DE INGRESO Y SEGURIDAD:** A. FUNCIONALIDAD DE AUTENTICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USUARIOS. B. DASHBOARD PERSONALIZABLE CON ACCESO RÁPIDO A LOS DIFERENTES MÓDULOS. C. GESTIÓN DE USUARIOS Y ROLES CON PERMISOS ESPECÍFICOS. D. AUDITORÍA Y REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA. E. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENCRIPTACIÓN DE DATOS. **MÓDULO DE CREACIÓN DE ACTORES** A. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN ACTORES (CONCEJALES) Y DEMÁS PERSONAS DE INTERÉS. B. PROCESO DE REGISTRO DE USUARIO DE SISTEMA DE ACTORES CON ACCESO C. INFORME EXPORTABLE DE INGRESOS D. HABILITACIÓN DE ACTORES EN EL SISTEMA. **MÓDULO SESIONES Y EVENTOS** A. PROGRAMACIÓN Y REGISTRO DE SESIONES Y/O EVENTOS. B. LLAMADO Y REGISTRO DE QUORUM DE LOS ACTORES CITADOS. C. HABILITACIÓN DE MIEMBROS PARA PROCESOS DE ACCIONES DENTRO DE LA SESIÓN Y EVENTOS. **MÓDULO VOTACIONES** A. HABILITACIÓN POR SISTEMA DE ACTORES AUTORIZADOS Y CON ASISTENCIA DE ACUERDO AL MÓDULO QUORUM. B. PROGRAMACIÓN DE ESQUEMA DE VOTACIÓN. C. PROCESO DE VALIDACIÓN DE VOTACIÓN Y DASHBOARD DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN D. REPORTES DE EVENTOS, Y VOTACIONES REALIZADAS PARA ANÁLISIS **MÓDULO DE PARTICIPACIONES** A. VINCULACIÓN DE PERSONAS QUE REALIZAN INTERVENCIONES DE ACUERDO AL EVENTO CREADO. B. PROGRAMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CRONÓMETRO Y CONTADOR C. REGISTRO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN D. REPORTES Y CONSULTAS DE PARTICIPANTES POR EVENTO Y DURACIÓN. **MÓDULO DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN**: A. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS Y REPORTE PARA LA TOMA DE DECISIONES. B. INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO (KPI) Y MÉTRICAS DE GESTIÓN. C. PANEL DE CONTROL PARA LA SUPERVISIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA.	1

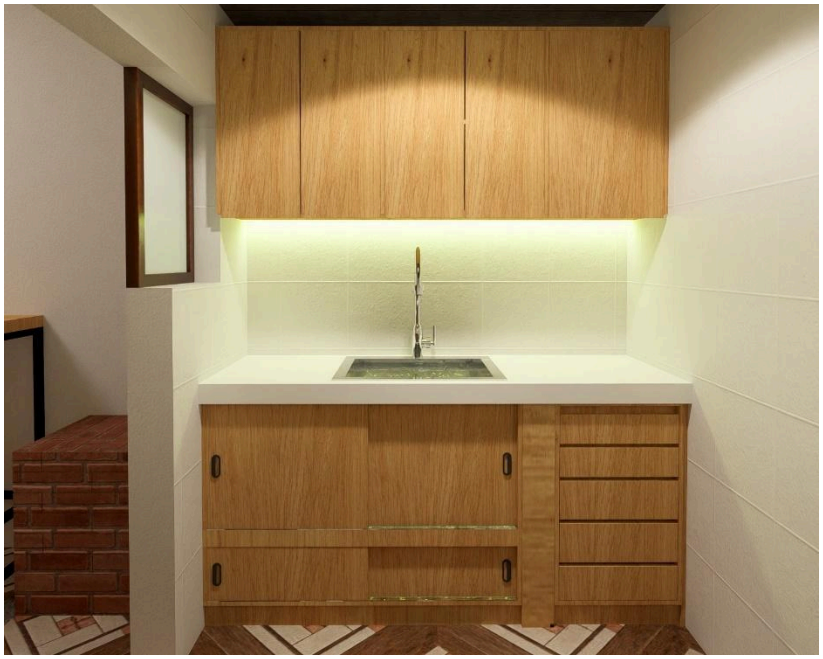
			D. CREACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS ADMINISTRACIÓN. BASE DE DATOS- EL SISTEMA OPERARÁ SOBRE MOTORES DE BASE DE DATOS: MYSQL O POSTGRESQL - LA BASE DE DATOS DEBERÁ: PERMITIR ALMACENAMIENTO ESTRUCTURADO Y NO ESTRUCTURADO O GESTIONAR ARCHIVOS EN FORMATOS. GARANTIZAR: INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, RESPALDO Y RECUPERACIÓN (BACKUP Y RESTORE) INDEXACIÓN PARA BÚSQUEDAS EFICIENTES ACCESIBILIDAD Y COMPATIBILIDAD LA APLICACIÓN SERÁ: 100% WEB (NO REQUIERE INSTALACIÓN LOCAL) ACCESIBLE DESDE NAVEGADORES MODERNOS: GOOGLE CHROME- MICROSOFT EDGE -MOZILLA FIREFOX- DEBE CONTAR CON DISEÑO: RESPONSIVE (ADAPTABLE A DISPOSITIVOS MÓVILES Y TABLETS) IMPORTANTE: EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DEPENDERÁ DE CONDICIONES DE CONECTIVIDAD. INFRAESTRUCTURA DE RED PROVISTA POR LA ENTIDAD COMPRADORA SEGURIDAD LA SOLUCIÓN IMPLEMENTA MECANISMOS DE SEGURIDAD TALES COMO: -AUTENTICACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR ROLES -ENCRIPTACIÓN DE CONTRASEÑAS (HASH SEGURO) -USO DE PROTOCOLOS SEGUROS (HTTPS RECOMENDADO) -REGISTRO DE AUDITORÍA (LOGS DE ACTIVIDAD) -PROTECCIÓN CONTRA ACCESOS NO AUTORIZADOS. - **LICENCIA POR 12 MESES.**		
	13	**MURO FACHADA AGLOMERADO**	**MURO "FACHADA"** EN AGLOMERADO RH, MARCADO CON EL LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA - "RECEPCIÓN" (4,65 X 3,70 M) - CON ILUMINACIÓN INDIRECTA	18	
	14	**RECUADRO DE FOTOGRAFÍAS**	**RECUADRO DE FOTOGRAFÍAS** DE PRESIDENTES DEL CONCEJO (0,30 X 0,35) - "RECEPCIÓN"	22	
	15	**LOCKER TIPO BIBLIOTECA: (2,20 X 1,75)**	**LOCKER TIPO BIBLIOTECA:** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO: ALTO: 1.75M ANCHO: 2.20M PROFUNDIDAD: 0.45M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA ESTÁNDAR DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: MUEBLE MODULAR DE ALMACENAMIENTO HÍBRIDO QUE COMBINA GABINETES TIPO LOCKER CERRADOS CON CERRADURA PARA RESGUARDO PERSONAL Y VANOS ABIERTOS TIPO BIBLIOTECA DESTINADOS A EXHIBICIÓN, CONSULTA O ACCESO LIBRE. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA.	1	
	16	**MUEBLE ALACENA TIPO 1: (1,36 X 1,70)**	**MUEBLE ALACENA TIPO 1: (1,36 X 1,70)** DIMENSIONES: ALTO: 1.70M ANCHO: 1.36M PROFUNDIDAD: 0.60M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA ESTÁNDAR DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: SUPERIOR: MÓDULO DE PUERTAS BATIENTES PARA ALMACENAMIENTO GENERAL. CENTRAL: NICHO ABIERTO HORIZONTAL DIVIDIDO EN DOS SECCIONES (ZONA DE APOYO O ELECTRODOMÉSTICOS). INFERIOR: MÓDULO DE PUERTAS BATIENTES PARA OLLAS O VÍVERES. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA.	1	
	17	**MUEBLE ALACENA TIPO 2: (1 X 1,70)**	**MUEBLE ALACENA TIPO 2: (1 X 1,70)** DIMENSIONES: ALTO: 1.80M	1	

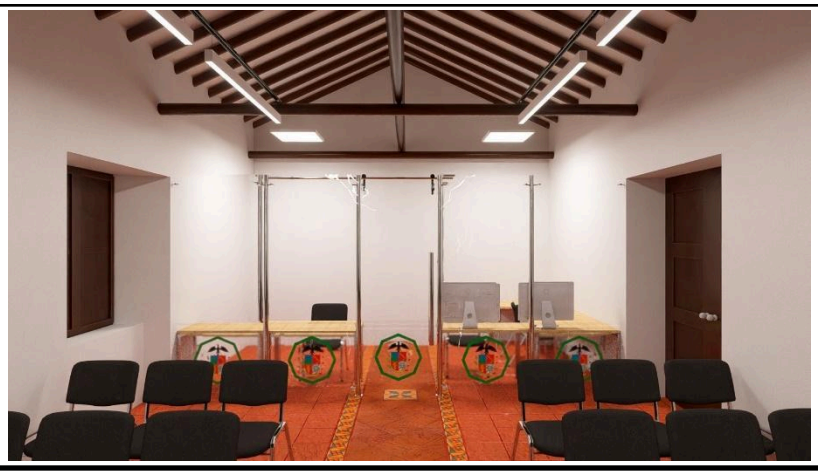
			ANCHO: 1.00M PROFUNDIDAD: 0.60M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA ESTÁNDAR DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: INTERIOR / ALMACENAMIENTO: MUEBLE CERRADO DE PUERTAS BATIENTES CON 4 ENTREPAÑOS INTERNOS HORIZONTALES QUE GENERAN 5 NIVELES DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA VÍVERES O MENAJE. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA.	
	18	**MUEBLE BARRA DE COCINA**	**BARRA DE COCINA,** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO: ALTO: 1.05M ANCHO: 2.40M PROFUNDIDAD: 0.45M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA RH RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). COMPOSICIÓN: ESTRUCTURA METÁLICA PORTANTE FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO (ACERO ESTRUCTURAL CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA), DISEÑADA CON TRAVESAÑOS DE SOPORTE Y APOYO INFERIOR PERIMETRAL/LATERAL. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, TORNILLERÍA ESTRUCTURAL, NIVELADORES REGULABLES EN LA BASE Y CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA EN LA SUPERFICIE DE MADERA.	1
	19	**SILLAS PARA BARRA DE COCINA**	**SILLAS PARA BARRA DE COCINA:** TIPO BAR ACOLCHADA DIMENSIONES APROX: 40 X 112 X 37 CM CUERO SINTÉTICO PISO/TABURETE BAR ACERO INOXIDABLE	4
	20	**MUEBLE CAFETERA - HORNO**	**MUEBLE CAFETERA - HORNO** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO: ALTO: 0.90M ANCHO: 0.60M PROFUNDIDAD: 0.60M MUEBLE BAJO: ALTO: 0.50M ANCHO: 0.60M PROFUNDIDAD: 0.50M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA ESTÁNDAR DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: MUEBLE SUPERIOR: NICHO ABIERTO DISEÑADO PARA LA UBICACIÓN Y VENTILACIÓN DE HORNO MICROONDAS. MUEBLE INFERIOR: 1 CAJÓN DESLIZANDO EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR 2 PUERTAS DE BATIENTE LATERAL Y 1 ENTREPAÑO. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA.	1
	21	**MUEBLE PARA COCINA SUPERIOR**	**MUEBLE PARA COCINA SUPERIOR** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO: ALTO: 0.90M ANCHO: 1.70M PROFUNDIDAD: 0.60M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA RH RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: MUEBLE SUPERIOR: MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DIVIDIDO EN 3 CUERPOS.	1

			HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA LUZ CALIDA DECORATIVA	
	22	**MUEBLE PARA COCINA INFERIOR**	**MUEBLE PARA COCINA INFERIOR** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO: ALTO: 0.70M ANCHO: 1.70M PROFUNDIDAD: 0.40M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA RH RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: MUEBLE INFERIOR: CAJONERA INTEGRADA COMPUESTA POR 5 CAJONES Y DOS NIVELES DE ALMACENAMIENTO CON PUERTA CORREDIZA MESÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN REVESTIMIENTO O CUBIERTA SUPERIOR ADICIONAL SOBRE EL MESÓN EXISTENTE, PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE LIMPIA, IMPERMEABLE Y DE ÓPTIMO DESEMPEÑO PARA ZONA HÚMEDA. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA	1
	23	**SANITARIO**	**SANITARIOS DE UNA PIEZA** ANCHO 44 CM ALTO 49.5 CM PROFUNDIDAD 71 CM TIPO SANITARIOS DE UNA PIEZA TIPO DE DESCARGA A PISO TIPO DE CIERRE TAPA CIERRE ESTÁNDAR MATERIAL PORCELANA ALTO DE LA TAZA 39 CM CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 4.8 LITROS CAPACIDAD DE EVACUACIÓN 250 G COLOR BLANCO CUENTA CON AHORRO DE AGUA SI CONSUMO DE AGUA 4.8 L/MIN FORMA DE LA TAZA REDONDO SISTEMA DE DESCARGA ECO DUAL FLUSH DISTANCIA DE DESCARGA 30,5 CM	2
	24	**LAMINA PVC MARMOLIZADA**	**LAMINA PVC MARMOLIZADA** PANELES DECORATIVOS SPC USO DE REVESTIMIENTO MURO ANCHO 120 CM ALTO 3 MM ESPESOR 3 MM USO INTERIOR MATERIAL DEL CUERPO PVC COLOR BLANCO MARMOLIZADA RESISTENTE AL AMBIENTE MEDIA FÁCIL INSTALACIÓN ALTA LIBRE DE FORMALDEHÍDO ANTI PLAGA + BAJO MANTENIMIENTO + ALTA RESISTENCIA + MEDIA + ANTI CORROSIÓN + ACABADO TEXTURADO	10
	25	**ESPEJO BICELADO DE 150*50 – BAÑO MUJERES**	**ESPEJO BICELADO DE 150*50** ESPEJOS DECORATIVOS REFERENCIA DEL PRODUCTO EN EL CERTIFICADO/EMPAQUE ESPEJO 3MM ANCHO 50 CM ALTO 150 CM DIMENSIONES 50 CM X 150 CM PESO 4.3 KG FORMA RECTANGULAR LUZ CALIDA DECORATIVA	1
	26	**MUEBLE TOCADOR**	**MUEBLE TOCADOR LAVAMANOS** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO:	1

			ALTO: 0.52M ANCHO: 0.43M PROFUNDIDAD: 0.43M ESPEJO: ALTO 1.00M ANCHO: 0.75M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA RH RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN: COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO CON PUERTA BATIENTE. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA Y SISTEMAS DE APERTURA/BASCULA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA LUZ CALIDA DECORATIVA	
27	**MUEBLE PARA CILINDRO**	**MUEBLE PARA CILINDROS DE GAS** DIMENSIONES: MUEBLE BAJO: ALTO: 1.00M ANCHO: 1.30M PROFUNDIDAD: 0.40M MATERIALES: TABLERO DE MADERA AGLOMERADA ESTÁNDAR DE 15 MM CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO (COLOR A ELECCIÓN). DISTRIBUCIÓN Y FUNCIÓN: MODULO DERECHO: COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO ABIERTO CON PUERTAS BATIENTES DOTADAS CON CERRADURA, DISEÑADO PARA OCULTAR Y ALMACENAR 2 CILINDROS DE GAS. MODULO IZQUIERDO: MUEBLE AUXILIAR EQUIPADO CON UN CAJON TIPO TOLVA DESTINADO AL ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE BASURAS. HERRAJERÍA Y ACABADOS: SE INCLUYE EL CONJUNTO COMPLETO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE, HERRAJERÍA, CERRADURAS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE APERTURA/BASCULA ÓPTIMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL DISEÑO. CANTOS EN PVC TERMOSELLADOS DE ALTA RESISTENCIA	1
28	**PUERTA INTERNA DE ASEO BAÑO MUJERES**	**PUERTA PLEGABLES INTERNA DE ASEO BAÑO MUJERES** CAPACIDAD DE APERTURA: 90 CM CARACTERÍSTICAS: PUERTA PLEGABLE MILANO BLACK TIE TIPO ACORDEÓN, FABRICADA EN PVC, CON PANELES DOBLES LIMPRESOS COLOR GOLDEN OAK UNIDOS POR BISAGRAS FLEXIBLESCOLOR NEGRO, RUEDAS DOBLES, ANCLAJE LATERAL CON CLIPS Y CIERRE MAGNETICO. IDEALES PARA DECORAR, DIVISIONES DE AMBIENTES Y CUBRIR CLOSETS, ALACENAS, BODEGAS, ECT. MEDIDAS 90CM DE ANCHO X 200CM DE ALTO, INCLUYE INSTRUCTIVO Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN. USO EN INTERIORES. MODELO: MILANO BLACK TIE	1
29	**DIVISION EN BARRAS**	**DIVISION EN BARRAS**, EN VIDRIO TEMPLADO DE 8MM. CON PUERTA CORREDIZA Y LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	10
30	**PUERTA EN VIDRIO**	**PUERTA EN VIDRIO** PARA INGRESO EXTERIOR: HERRAJES DE SOPORTE EN 6MM CON CORREDIZA (1,64 X 1,90)	1
31	**PISO SPC**	**PISO SPC** PARA: CONCEJALES Y MESA DIRECTIVA. COLOR A DEFINIR	56
32	**LAMPARAS LED - 135 CM**	**LÁMPARA HERMÉTICA LED** 50W LUZ FRÍA IP 65 – MEDIDAS (135 X 5.9 CM) PANEL SOBREPUESTO. INCLUYE: CABLE ELÉCTRICO Y SOPORTE COLGANTE + INTERRUPTOR DE ENERGÍA	16
33	**LAMPARA LED - 60 X 60**	**LAMPARA LED - 60 X 60** TIPO: PANEL LED GRAN FORMATO POTENCIA NOMINAL: 40 W EMPAQUE: LED PANEL SQ RANGO DE TENSIÓN 100-277 V RANGO DE CORRIENTE 0.33 - 0.331 A INCLUYE: CABLE ELÉCTRICO Y SOPORTE COLGANTE.	2
34	**IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD**	**MATERIAL PUBLICITARIO** CON LOGOTIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA (RECEPCIÓN – RECINTO – BAÑOS – COCINA – LOCKER – PRENSA – DIVISIONES DE VIDRIOS, PUERTA DE ENTRADA Y OFICINA PRENSA)	1
35	**DIVISIÓN EN VIDRIO - CABINA DE**	**DIVISIÓN EN VIDRIO DE CABINA DE SONIDO Y RECINTO:** EN VIDRIO TEMPLADO DE 8MM. CON PUERTA CORREDIZA Y LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	20

		SONIDO Y RECINTO		
		IMÁGENES DE REFERENCIA		
		COCINA1		

			
		COCINA 2	

		RECINTO 1	
		RECINTO 2	
		RECINTO 3	

	RECINTO 4	
	RECEPCION	

Nota 1. Todos los bienes deberán contar con la respectiva garantía de fábrica de al menos un (1) año.

Nota 2. El contratista deberá garantizar la oportuna entrega de los insumos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción.

5.1 – CERTIFICACIÓN TECNICA

El proponente se compromete que cumplirá con todas las especificaciones técnicas: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en la ficha técnica.

5.2 - CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS

El proponente deberá allegar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con disponibilidad de los componentes para suministrar los elementos de mobiliario, tecnológicos y audiovisuales durante la ejecución del contrato.

5.3 – CERTIFICACIONES DE DISTIBUIDOR

A. CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. El proponente deberá presentar certificación expedida directamente por el fabricante de los equipos de cómputo ofertados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que los equipos ofrecidos son originales. Esta se puede

acreditar por medio de cadena de distribución (Fabricante a distribuidor y de distribuidor a proponente) La certificación debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y deberá estar dirigida a la entidad contratante.

B. CERTIFICACIÓN LICENCIAS DE ANTIVIRUS. El proponente deberá anexar a su propuesta una certificación expedida por el fabricante y/o su subsidiaria en Colombia de las licencias de antivirus objeto del presente proceso, en la cual se acredite que el proponente es distribuidor autorizado para su comercialización y/o suministro. La certificación deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y deberá estar dirigida a la entidad contratante.

Nota: En caso de proponentes plurales, las certificaciones requeridas podrán ser aportadas por cualquiera de sus integrantes, sin que sea necesario que cada uno de ellos las presente, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la entidad.

5.4 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Se requiere que el oferente que resulte seleccionado cuente con personal, profesional, técnico y de apoyo debidamente acreditado, tanto en su formación y perfil profesional, como en la experiencia calificada en años de trabajo, razón por la cual es indispensable que la administración determine que la experiencia profesional que se contrate, genere confianza total en su conocimiento y experiencia acumulada con el objetivo de que el presente proyecto se asuma con total responsabilidad, todos los análisis correspondientes y se cumpla con los logros esperados del proceso.

CANT	PERFIL REQUERIDO	DOCUMENTACION
1	Profesional en Ingeniería Telemática, de Sistemas o Electrónica, con especialización en redes de alta velocidad o telecomunicaciones y experiencia mínima de siete (7) años en actividades relacionadas con redes, instalación, configuración o puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos.	-Cedula de Ciudadanía. -Diplomas o actas de grado. -Tarjeta Profesional. -Certificado COPNIA. -Curso de alturas vigente. -Planilla de Seguridad Social Vigente con vinculación directa con el proponente. -Carta de compromiso en la ejecución contractual con dedicación en la instalación y configuración de los equipos tecnológicos. -Certificaciones que acrediten la experiencia.
1	Técnico o tecnólogo en instalación de redes, con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con instalación, mantenimiento o configuración de redes.	-Cedula de Ciudadanía. -Diplomas o actas de grado. -Planilla de Seguridad Social Vigente con vinculación directa con el proponente. -Curso de alturas vigente. -Carta de compromiso en la ejecución contractual. -Certificaciones que acrediten la experiencia.
1	Técnico en muebles modulares, diseño de mobiliario o ebanistería, con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el suministro, instalación o adecuación de mobiliario.	-Cedula de Ciudadanía. -Diplomas o actas de grado. -Planilla de Seguridad Social Vigente. -Carta de compromiso en la ejecución contractual. -Certificaciones que acrediten la experiencia.

Nota: En caso de presentarse proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el personal requerido podrá ser aportado por cualquiera de sus integrantes, sin que sea necesario que todos los miembros acrediten dicho requisito. En todo caso, uno solo de los integrantes podrá aportar la totalidad del personal exigido, siempre que se cumplan los perfiles, requisitos y condiciones establecidos por la entidad.

5.5 –SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

Solicitar que el oferente presente el Certificado ARL de implementación del SG-SST, junto con la certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la implementación, expedida por un profesional en seguridad y salud en el trabajo, es fundamental para garantizar que la empresa cumple con las normas de seguridad y salud en el trabajo. Además, al adjuntar copia de la cédula y la licencia de salud ocupacional, se asegura que el personal responsable cuenta con la formación y autorización necesarias.

Este requisito busca verificar que la empresa ha implementado de manera efectiva un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que cumple con los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312-2019, alcanzando un nivel de implementación mínimo del 95%. Esto es importante para promover un ambiente laboral seguro, reducir riesgos y cumplir con la normativa vigente, protegiendo así la integridad de los trabajadores y garantizando la continuidad y calidad del servicio y/o producto ofertado.

6- ASPECTOS REGULATORIOS-

El estado en la Ley 1341 DE 2009 de 30 de Julio, establece principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y en este sentido nos apoyamos en la ley, con el propósito de impulsar la base principal de apoyo para el desarrollo de las TIC en la entidad: La ley dispone: "Artículo 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información. Artículo 2°. Principios orientadores. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. Son principios orientadores de la presente ley:

1. Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.

2. Libre competencia. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia.

Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos. El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura. Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida, estableciendo las garantías y medidas necesarias que contribuyan en la prevención, cuidado y conservación para que no se deteriore el patrimonio público y el interés general. 4. Protección de los derechos de los usuarios. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/u operadores directos deberán prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios omen sus decisiones. 5. Promoción de la Inversión. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 6. Neutralidad Tecnológica. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible. 7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos desarrollará programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral. 8. Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en

la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos.

Artículo 3°. Sociedad de la información y del conocimiento. El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento. Artículo 4°. Intervención del Estado en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines: 1. Proteger los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios. 2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal. 3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea. 4. Promover la oferta de mayores capacidades en la conexión, transporte y condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivando acciones de prevención de fraudes en la red. 5. Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante y las prácticas restrictivas de la competencia. 6. Garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos escasos, se buscará la expansión, y cobertura para zonas de difícil acceso, en especial beneficiando a poblaciones vulnerables. 7. Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras. 8. Promover la ampliación de la cobertura del servicio. 9. Garantizar la interconexión y la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones, así como el acceso a los elementos de las redes e instalaciones esenciales de telecomunicaciones necesarios para promover la provisión y comercialización de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones obligaciones de provisión de los servicios y uso de su infraestructura, por razones de defensa nacional, atención y prevención de situaciones de emergencia y seguridad pública. 11. Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones. 13. Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública."

El sector de tecnología en computación se caracteriza por su constante dinámica e innovación en cuanto a aspectos como tamaño, memoria, procesamiento, almacenamiento, movilidad, entre otros, y se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado. No obstante, existen disposiciones en materia de tecnología en computación, que son aplicables según corresponda a las circunstancias específicas de cada proceso de selección. Tales como:

Ítem	Número	Nombre/Tema
4	Decreto 1076 de 2015	Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Regl Sector Ambiente yDesarrollo Sostenible.
5	Resolución 1512 de 2010	Establece a cargo de los productores de computadores y/o p comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental d Computadores y/o Periféricos, con el propósito de prevenir y contr degradación del ambiente.
6	Estatuto Tributario, Art 424	Señala una exclusión del IVA frente a los computadores personal portátiles, cuyo valor no exceda de 50 UVT, lo cual es aplicable a t como para los bienescomercializados en territorio nacional, así m del Impuesto las ventas lo relacionado con impresoras braille y tecnología orientada a población con disca
7	Decreto 567 del 2007, Art 5	Se ocupó de hacer claridad sobre lo que se entiende por com personal, objeto del beneficio: "Exclusión de IVA para computadores efectos de lo dispuesto en el artículo 424 del Estatuto Tributar adicionado por el artículo 31 de la Ley 1111 de 2006, se entiend personal de escritorio, la unidad compuesta por la Unidad Central d monitor, teclado y/o mouse, manuales, cables, sistema operacion habilitado para acceso a Internet.
Notas: El contrato será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técni para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente. Las Leyes, Decretos y Resoluciones que s cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicable obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.		

7- ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el Concejo Municipal de Cota, realizó el presente análisis sobre la necesidad de "**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, SOFTWARE Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RECINTO Y ESPACIOS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**." en cumplimiento a las metas y proyecciones establecidas en el plan anual de adquisiciones para el año 2026.

La Corporación realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

Así mismo, para establecer el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas de los elementos y/o bienes a adquirir.

El presupuesto estimado para este proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES ($300.000.000,oo)**, para poder establecer el presupuesto se solicitaron cotizaciones a algunas empresas del sector que pueden prestar el servicio y/o viene requerido, usando como base estadística la cotización de menor valor -

COTIZACION 1 – PROVESERVICIOS SAS

ITEM	DETALLE	CANT	VR UNIDAD	VR IVA	VR TOTAL
1	CAMARAS PTZ	1	$ 9,164,000.00	$ 1,741,160.00	$ 10,905,160.00
2	SOFTWARE STREAMING	1	$ 7,102,700.00	$ -	$ 7,102,700.00
3	ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN CABINA DE SONIDO CON MEDUSA DE SONIDO 32 CH	1	$ 4,363,100.00	$ 828,989.00	$ 5,192,089.00
4	BLOQUEADOR DE SEÑAL	1	$ 3,719,500.00	$ 706,705.00	$ 4,426,205.00
5	PORTÁTIL CORP - TOUCH	12	$ 3,622,800.00	$ 688,332.00	$ 51,733,584.00
6	LICENCIA DE OFFICE 365	12	$ 305,500.00	$ -	$ 3,666,000.00
7	LICENCIA DE ANTIVIRUS	12	$ 103,000.00	$ -	$ 1,236,000.00
8	TABLET DE 11¨ CON SOPORTE EN CURUL	12	$ 1,675,100.00	$ 318,269.00	$ 23,920,428.00
9	PANTALLA ELECTRÓNICA LED	1	$ 41,556,900.00	$ 7,895,811.00	$ 49,452,711.00
10	TV 75" + BASE ECUALIZABLE + HDMI 15MTTS.	2	$ 5,328,500.00	$ 1,012,415.00	$ 12,681,830.00
11	SPLITER HDMI X 4	1	$ 371,100.00	$ 70,509.00	$ 441,609.00
12	SOFTWARE CLOUD	1	$ 23,372,400.00	$ -	$ 23,372,400.00
1	MURO FACHADA AGLOMERADO	18	$ 398,500.00	$ 75,715.00	$ 8,535,870.00
2	RECUADRO DE FOTOGRAFÍAS	22	$ 169,900.00	$ 32,281.00	$ 4,447,982.00
3	LOCKER TIPO BIBLIOTECA : (2,20 x 1,75)	1	$ 4,846,500.00	$ 920,835.00	$ 5,767,335.00
4	MUEBLE ALACENA TIPO 1: (1,36 x 1,70)	1	$ 3,489,300.00	$ 662,967.00	$ 4,152,267.00
5	MUEBLE ALACENA TIPO 2: (1 x 1,70)	1	$ 2,988,500.00	$ 567,815.00	$ 3,556,315.00
6	MUEBLE BARRA DE COCINA	1	$ 957,100.00	$ 181,849.00	$ 1,138,949.00
7	SILLAS PARA BARRA DE COCINA	4	$ 392,000.00	$ 74,480.00	$ 1,865,920.00
8	MUEBLE CAFETERA - HORNO	1	$ 1,494,900.00	$ 284,031.00	$ 1,778,931.00
9	MUEBLE PARA COCINA SUPERIOR	1	$ 6,751,200.00	$ 1,282,728.00	$ 8,033,928.00
10	MUEBLE PARA COCINA INFERIOR	1	$ 5,846,000.00	$ 1,110,740.00	$ 6,956,740.00
11	SANITARIO	2	$ 801,900.00	$ 152,361.00	$ 1,908,522.00
12	LAMINA PVC MARMOLIZADA	10	$ 250,200.00	$ 47,538.00	$ 2,977,380.00
13	ESPEJO BICELADO DE 150*50 - B MUJERES	1	$ 948,300.00	$ 180,177.00	$ 1,128,477.00

14	MUEBLE TOCADOR	1	$ 1,280,500.00	$ 243,295.00	$ 1,523,795.00
15	MUEBLE PARA CILINDRO	1	$ 541,400.00	$ 102,866.00	$ 644,266.00
16	PUERTA INTERNA DE ASEO BAÑO MUJERES	1	$ 802,300.00	$ 152,437.00	$ 954,737.00
1	DIVISION EN BARRAS	10	$ 728,100.00	$ 138,339.00	$ 8,664,390.00
2	PUERTA EN VIDRIO	1	$ 2,207,200.00	$ 419,368.00	$ 2,626,568.00
3	PISO SPC	56	$ 171,800.00	$ 32,642.00	$ 11,448,752.00
4	LAMPARAS LED - 135 CM	16	$ 311,400.00	$ 59,166.00	$ 5,929,056.00
5	LAMPARA LED - 60 X 60	2	$ 287,871.42	$ 54,695.57	$ 685,133.99
6	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD	1	$ 1,495,300.00	$ 284,107.00	$ 1,779,407.00
7	DIVISIÓN EN VIDRIO - CABINA DE SONIDO Y RECINTO	20	$ 732,000.00	$ 139,080.00	$ 17,421,600.00
				VALOR TOTAL	$ 298,057,036.99

COTIZACION 2– DISOL IT SAS

ITEM	DETALLE		VR UNIDAD	VR IVA	VR TOTAL
1	CAMARAS PTZ		$ 9,157,600.00	$ 1,739,944.00	$ 10,897,544.00
2	SOFTWARE STREAMING		$ 7,104,400.00	$ -	$ 7,104,400.00
3	ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN CABINA DE SONIDO CON MEDUSA DE SONIDO 32 CH		$ 4,479,000.00	$ 851,010.00	$ 5,330,010.00
4	BLOQUEADOR DE SEÑAL		$ 3,701,300.00	$ 703,247.00	$ 4,404,547.00
5	PORTÁTIL CORP - TOUCH		$ 3,521,600.00	$ 669,104.00	$ 50,288,448.00
6	LICENCIA DE OFFICE 365		$ 300,500.00	$ -	$ 3,606,000.00
7	LICENCIA DE ANTIVIRUS		$ 103,100.00	$ -	$ 1,237,200.00
8	TABLET DE 11¨ CON SOPORTE EN CURUL		$ 1,714,000.00	$ 325,660.00	$ 24,475,920.00
9	PANTALLA ELECTRÓNICA LED		$ 40,213,800.00	$ 7,640,622.00	$ 47,854,422.00
10	TV 75" + BASE ECUALIZABLE + HDMI 15MTTS.		$ 5,578,700.00	$ 1,059,953.00	$ 13,277,306.00
11	SPLITER HDMI X 4		$ 376,200.00	$ 71,478.00	$ 447,678.00
12	SOFTWARE CLOUD		$ 23,342,000.00	$ -	$ 23,342,000.00
1	MURO FACHADA AGLOMERADO		$ 406,500.00	$ 77,235.00	$ 8,707,230.00
2	RECUADRO DE FOTOGRAFÍAS		$ 172,500.00	$ 32,775.00	$ 4,516,050.00
3	LOCKER TIPO BIBLIOTECA : (2,20 x 1,75)		$ 5,067,200.00	$ 962,768.00	$ 6,029,968.00
4	MUEBLE ALACENA TIPO 1: (1,36 x 1,70)		$ 3,466,100.00	$ 658,559.00	$ 4,124,659.00
5	MUEBLE ALACENA TIPO 2: (1 x 1,70)		$ 2,961,900.00	$ 562,761.00	$ 3,524,661.00
6	MUEBLE BARRA DE COCINA		$ 999,100.00	$ 189,829.00	$ 1,188,929.00
7	SILLAS PARA BARRA DE COCINA		$ 398,900.00	$ 75,791.00	$ 1,898,764.00
8	MUEBLE CAFETERA - HORNO		$ 1,479,900.00	$ 281,181.00	$ 1,761,081.00
9	MUEBLE PARA COCINA SUPERIOR		$ 6,731,300.00	$ 1,278,947.00	$ 8,010,247.00
10	MUEBLE PARA COCINA INFERIOR		$ 5,731,600.00	$ 1,089,004.00	$ 6,820,604.00
11	SANITARIO		$ 789,400.00	$ 149,986.00	$ 1,878,772.00
12	LAMINA PVC MARMOLIZADA		$ 250,600.00	$ 47,614.00	$ 2,982,140.00
13	ESPEJO BICELADO DE 150*50 - B MUJERES		$ 966,100.00	$ 183,559.00	$ 1,149,659.00
14	MUEBLE TOCADOR		$ 1,277,500.00	$ 242,725.00	$ 1,520,225.00

15	MUEBLE PARA CILINDRO		$ 528,500.00	$ 100,415.00	$ 628,915.00
16	PUERTA INTERNA DE ASEO BAÑO MUJERES		$ 830,100.00	$ 157,719.00	$ 987,819.00
1	DIVISION EN BARRAS		$ 735,400.00	$ 139,726.00	$ 8,751,260.00
2	PUERTA EN VIDRIO		$ 2,209,000.00	$ 419,710.00	$ 2,628,710.00
3	PISO SPC		$ 175,500.00	$ 33,345.00	$ 11,695,320.00
4	LAMPARAS LED - 135 CM		$ 304,000.00	$ 57,760.00	$ 5,788,160.00
5	LAMPARA LED - 60 X 60		$ 289,800.00	$ 55,062.00	$ 689,724.00
6	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD		$ 1,477,200.00	$ 280,668.00	$ 1,757,868.00
7	DIVISIÓN EN VIDRIO - CABINA DE SONIDO Y RECINTO		$ 739,900.00	$ 140,581.00	$ 17,609,620.00
				VALOR TOTAL	**$ 296,915,860.00**

COTIZACION 3– ARGE INGENIERIA SAS

ITEM	DETALLE	CANT	VR UNIDAD	VR IVA	VR TOTAL
1	CAMARAS PTZ	1	$ 9,308,400.00	$ 1,768,596.00	$ 11,076,996.00
2	SOFTWARE STREAMING	1	$ 7,272,900.00	$ -	$ 7,272,900.00
3	ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN CABINA DE SONIDO CON MEDUSA DE SONIDO 32 CH	1	$ 4,750,900.00	$ 902,671.00	$ 5,653,571.00
4	BLOQUEADOR DE SEÑAL	1	$ 3,866,400.00	$ 734,616.00	$ 4,601,016.00
5	PORTÁTIL CORP - TOUCH	12	$ 3,595,600.00	$ 683,164.00	$ 51,345,168.00
6	LICENCIA DE OFFICE 365	12	$ 309,000.00	$ -	$ 3,708,000.00
7	LICENCIA DE ANTIVIRUS	12	$ 108,900.00	$ -	$ 1,306,800.00
8	TABLET DE 11¨ CON SOPORTE EN CURUL	12	$ 1,770,900.00	$ 336,471.00	$ 25,288,452.00
9	PANTALLA ELECTRÓNICA LED	1	$ 41,229,300.00	$ 7,833,567.00	$ 49,062,867.00
10	TV 75" + BASE ECUALIZABLE + HDMI 15MTTS.	2	$ 5,862,800.00	$ 1,113,932.00	$ 13,953,464.00
11	SPLITER HDMI X 4	1	$ 392,700.00	$ 74,613.00	$ 467,313.00
12	SOFTWARE CLOUD	1	$ 23,485,600.00	$ -	$ 23,485,600.00
1	MURO FACHADA AGLOMERADO	18	$ 425,000.00	$ 80,750.00	$ 9,103,500.00
2	RECUADRO DE FOTOGRAFÍAS	22	$ 182,600.00	$ 34,694.00	$ 4,780,468.00
3	LOCKER TIPO BIBLIOTECA : (2,20 x 1,75)	1	$ 5,326,300.00	$ 1,011,997.00	$ 6,338,297.00
4	MUEBLE ALACENA TIPO 1: (1,36 x 1,70)	1	$ 3,514,600.00	$ 667,774.00	$ 4,182,374.00
5	MUEBLE ALACENA TIPO 2: (1 x 1,70)	1	$ 2,989,600.00	$ 568,024.00	$ 3,557,624.00
6	MUEBLE BARRA DE COCINA	1	$ 1,043,800.00	$ 198,322.00	$ 1,242,122.00
7	SILLAS PARA BARRA DE COCINA	4	$ 406,100.00	$ 77,159.00	$ 1,933,036.00
8	MUEBLE CAFETERA - HORNO	1	$ 1,495,200.00	$ 284,088.00	$ 1,779,288.00
9	MUEBLE PARA COCINA SUPERIOR	1	$ 6,917,500.00	$ 1,314,325.00	$ 8,231,825.00
10	MUEBLE PARA COCINA INFERIOR	1	$ 5,822,400.00	$ 1,106,256.00	$ 6,928,656.00
11	SANITARIO	2	$ 799,700.00	$ 151,943.00	$ 1,903,286.00
12	LAMINA PVC MARMOLIZADA	10	$ 255,200.00	$ 48,488.00	$ 3,036,880.00
13	ESPEJO BICELADO DE 150*50 - B MUJERES	1	$ 1,025,600.00	$ 194,864.00	$ 1,220,464.00
14	MUEBLE TOCADOR	1	$ 1,282,000.00	$ 243,580.00	$ 1,525,580.00
15	MUEBLE PARA CILINDRO	1	$ 535,100.00	$ 101,669.00	$ 636,769.00
16	PUERTA INTERNA DE ASEO BAÑO MUJERES	1	$ 872,600.00	$ 165,794.00	$ 1,038,394.00
1	DIVISION EN BARRAS	10	$ 756,500.00	$ 143,735.00	$ 9,002,350.00
2	PUERTA EN VIDRIO	1	$ 2,333,800.00	$ 443,422.00	$ 2,777,222.00

3	PISO SPC	56	$ 183,700.00	$ 34,903.00	$ 12,241,768.00
4	LAMPARAS LED - 135 CM	16	$ 314,600.00	$ 59,774.00	$ 5,989,984.00
5	LAMPARA LED - 60 X 60	2	$ 307,800.00	$ 58,482.00	$ 732,564.00
6	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD	1	$ 1,527,500.00	$ 290,225.00	$ 1,817,725.00
7	DIVISIÓN EN VIDRIO - CABINA DE SONIDO Y RECINTO	20	$ 748,100.00	$ 142,139.00	$ 17,804,780.00
				VALOR TOTAL	**$ 305,027,103.00**

VALOR PROMEDIO TOTAL

ITEM	DETALLE	CANT	VR UNIDAD	VR IVA	VR TOTAL
1	CAMARAS PTZ	1	$ 9,210,000.00	$ 1,749,900.00	$ 10,959,900.00
2	SOFTWARE STREAMING	1	$ 7,160,000.00	$ -	$ 7,160,000.00
3	ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN CABINA DE SONIDO CON MEDUSA DE SONIDO 32 CH	1	$ 4,531,000.00	$ 860,890.00	$ 5,391,890.00
4	BLOQUEADOR DE SEÑAL	1	$ 3,762,400.00	$ 714,856.00	$ 4,477,256.00
5	PORTÁTIL CORP - TOUCH	12	$ 3,580,000.00	$ 680,200.00	$ 51,122,400.00
6	LICENCIA DE OFFICE 365	12	$ 305,000.00	$ -	$ 3,660,000.00
7	LICENCIA DE ANTIVIRUS	12	$ 105,000.00	$ -	$ 1,260,000.00
8	TABLET DE 11¨ CON SOPORTE EN CURUL	12	$ 1,720,000.00	$ 326,800.00	$ 24,561,600.00
9	PANTALLA ELECTRÓNICA LED	1	$ 41,000,000.00	$ 7,790,000.00	$ 48,790,000.00
10	TV 75" + BASE ECUALIZABLE + HDMI 15MTTS.	2	$ 5,590,000.00	$ 1,062,100.00	$ 13,304,200.00
11	SPLITER HDMI X 4	1	$ 380,000.00	$ 72,200.00	$ 452,200.00
12	SOFTWARE CLOUD	1	$ 23,400,000.00	$ -	$ 23,400,000.00
1	MURO FACHADA AGLOMERADO	18	$ 410,000.00	$ 77,900.00	$ 8,782,200.00
2	RECUADRO DE FOTOGRAFÍAS	22	$ 175,000.00	$ 33,250.00	$ 4,581,500.00
3	LOCKER TIPO BIBLIOTECA : (2,20 x 1,75)	1	$ 5,080,000.00	$ 965,200.00	$ 6,045,200.00
4	MUEBLE ALACENA TIPO 1: (1,36 x 1,70)	1	$ 3,490,000.00	$ 663,100.00	$ 4,153,100.00
5	MUEBLE ALACENA TIPO 2: (1 x 1,70)	1	$ 2,980,000.00	$ 566,200.00	$ 3,546,200.00
6	MUEBLE BARRA DE COCINA	1	$ 1,000,000.00	$ 190,000.00	$ 1,190,000.00
7	SILLAS PARA BARRA DE COCINA	4	$ 399,000.00	$ 75,810.00	$ 1,899,240.00
8	MUEBLE CAFETERA - HORNO	1	$ 1,490,000.00	$ 283,100.00	$ 1,773,100.00
9	MUEBLE PARA COCINA SUPERIOR	1	$ 6,800,000.00	$ 1,292,000.00	$ 8,092,000.00
10	MUEBLE PARA COCINA INFERIOR	1	$ 5,800,000.00	$ 1,102,000.00	$ 6,902,000.00
11	SANITARIO	2	$ 797,000.00	$ 151,430.00	$ 1,896,860.00
12	LAMINA PVC MARMOLIZADA	10	$ 252,000.00	$ 47,880.00	$ 2,998,800.00
13	ESPEJO BICELADO DE 150*50 - B MUJERES	1	$ 980,000.00	$ 186,200.00	$ 1,166,200.00
14	MUEBLE TOCADOR	1	$ 1,280,000.00	$ 243,200.00	$ 1,523,200.00
15	MUEBLE PARA CILINDRO	1	$ 535,000.00	$ 101,650.00	$ 636,650.00
16	PUERTA INTERNA DE ASEO BAÑO MUJERES	1	$ 835,000.00	$ 158,650.00	$ 993,650.00
1	DIVISION EN BARRAS	10	$ 740,000.00	$ 140,600.00	$ 8,806,000.00
2	PUERTA EN VIDRIO	1	$ 2,250,000.00	$ 427,500.00	$ 2,677,500.00
3	PISO SPC	56	$ 177,000.00	$ 33,630.00	$ 11,795,280.00
4	LAMPARAS LED - 135 CM	16	$ 310,000.00	$ 58,900.00	$ 5,902,400.00
5	LAMPARA LED - 60 X 60	2	$ 295,157.14	$ 56,079.86	$ 702,474.00
6	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD	1	$ 1,500,000.00	$ 285,000.00	$ 1,785,000.00
7	DIVISIÓN EN VIDRIO - CABINA DE SONIDO Y RECINTO	20	$ 740,000.00	$ 140,600.00	$ 17,612,000.00
				VALOR PROMEDIO	**$ 300,000,000.00**

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio Se puede decir que casi todas las empresas requieren este tipo de bienes y servicios. Consultado el SECOP se puede apreciar que la

mayoría de las entidades públicas realizan procesos de compra para la contratación de este tipo de adquisición revisaron las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de entidades públicas del país, a través del SECOP (Colombia Compra Eficiente), con el propósito de poner en práctica las recomendaciones de buenas prácticas empresariales, los cuales se relacionan a continuación:

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES - Cuantía a Contratar $311,371,398 Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-365598

SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - Cuantía a Contratar $ 338,000,000 Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-387962 ←

Identificación de Proveedores del Sector: En el mercado nacional existen varias empresas que se dedican a la venta de

- **HARDWARE Y TECNOLOGÍAS S.A.S.**
- **ACCESAR S.A.**
- **COMPUSISCA S.A.**
- **COMPUTER WORKING LTDA.**
- **INTEGRAR S.A.**
- **DELL Colombia S.A.**

Los principales Proveedores de suministros tecnológico tienen ejercen actividades económicas descritas en alguno de los siguientes códigos CIIU:

G4651 - comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática N7730 - alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P.

G4741 - comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. A continuación, se identifica los 20 principales proveedores de ETP de acuerdo con su utilidad operacional:

No.	Compañía	Ingresos operativ (Valor en millone
1	Apple Colombia Sas	$ 1.252.67
2	Nexsys De Colombia S.A.S	$ 876.57
3	MPS Mayorista De Colombia S A	$ 870.92
4	Impresistem Sas	$ 613.92
5	Ingram Micro S.A.S.	$ 542.18
6	Panamericana Libreria Y Papelería S A	$ 522.50
7	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	$ 462.52
8	Controles Empresariales S.A.S	$ 361.42
9	Sed International De Colombia S A S	$ 359.29
10	I Shop Colombia Sas	$ 349.75
12	Colsof S.A.S	$ 293.44
13	Mac Center Colombia Sociedad Por Acciones Simplificada	$ 261.10
14	HP Financial Services (Colombia) Llc Sucursal Colombia	$ 189.04
15	Arus S.A.	$ 177.75
17	Epson Colombia Ltda	$ 151.59
18	Canal Digital Sa	$ 150.34
19	Adistec Colombia S A S	$ 103.38
20	Datecsa S.A.	$ 100.71

2. ASPECTOS NORMATIVOS

ASPECTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la E justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, por lo que tratándose de un proceso de selección pública para contratar los servicios la organización logística y el suministro de elementos para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos a realizar por parte del Concejo Municipal de Cota, adecuándose así a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por las disposiciones del siguiente marco normativo. **FUNDAMENTO JURÍDICO:** De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben justificar, de manera previa a la apertura del proceso de selección, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección a emplear. En este sentido, el artículo 2° de la misma ley establece que la escogencia del contratista, por regla general, se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública, salvo en los casos exceptuados previstos en los numerales 2, 3 y 4 del citado artículo, entre los cuales se encuentra la Selección Abreviada, aplicable para los eventos en que, por las características del objeto contractual, las circunstancias de la contratación o la cuantía, sea posible adelantar procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. La Selección Abreviada de Menor Cuantía corresponde a la modalidad prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la cual resulta procedente para este proceso, atendiendo al objeto contractual y al valor estimado de la contratación. En consecuencia, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación es el previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que rigen las actuaciones de la Administración Pública en materia de selección objetiva y contratación estatal.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. INDICADORES FINANCIEROS

El **CONCEJO MUNICIPAL DE DE COTA** con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera y organizacional, basado en una muestra aleatoria de mercado , tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, cumple – no cumple. Se determina con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta el objeto, el presupuesto oficial estimado, la forma de pago, la duración, el análisis del sector económico, así como otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se evaluará con el mejor de los tres (3) últimos años registrados en el RUP, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente.
En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan

los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el R UP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". El proponente manifestara de manera escrita sobre qué año solicita se tenga en cuenta los estados financieros.

Así las cosas, al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro único de proponentes dentro de los tres (3) últimos años (2021,2022,2023).

3.1 INDICADORES FINANCIEROS EN EL MERCADO:

El Objetivo es Identificar y analizar diferentes proveedores del mercado para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva financiera y de análisis de riesgo, para ello se seleccionaron algunos proveedores en la plataforma transaccional SECOP II y se relacionan sus indicadores, según información obtenida del RUP.

El CONCEJO MUNICIPAL DE COTA con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera y organizacional, basado en una muestra aleatoria de empresas de suministros de refrigerios y/o alimentos, tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, cumple – no cumple. Se determina con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta el objeto, el presupuesto oficial estimado, la forma de pago, la duración, el análisis del sector económico, así como otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se evaluará con el mejor de los tres (3) últimos años registrados en el RUP, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". El proponente manifestara de manera escrita sobre que año solicita se tenga en cuenta los estados financieros

3.2 INDICADORES FINANCIEROS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

De acuerdo los procesos de selección adelantados por otras Entidades, de iguales o similares procesos, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

3.3 PROMEDIO DE INDICADORES FINANCIEROS:

De acuerdo al análisis financiero efectuado anteriormente, se determinan los siguientes indicadores financieros para el presente proceso:

Promedio Histórico Otras Entidades								
No. de Proceso	Índice de Liquidez		Índice de Endeudamiento		Razón de cobertura de		Rentabilidad del Patrimonio	
SAMC-020 DE 2022 MUNICIPIO CAJICA	≥	2,32	≤	33%	≥	3,85	≥	9%
SAMC N°023 DE 2021MUNICIPIO MOSQUERA	≥	2,9	≤	39%	≥	2,5	≥	6%
SASI 015-005-2024 MUNICIPIO TOLIMA	≥	1,46	≤	55%	≥	2,9	≥	30%
SAMC N°005 DE 2023 MUNICIPIO SALENTO	≥	2,1	≤	58%	≥	3,9	≥	5%
SAMC No. 002 DE 2023 MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	≥	1,8	≤	47%	≥	2,3	≥	18%

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

El CONCEJO MUNICIPAL DE COTA exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Que, en virtud de lo expuesto en el presente documento, y a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	CRITERIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,30
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual al 2 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.

En caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera: Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) ≥ 3.5 Donde:
RL = Índice de Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)
Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1 ACn = Activo corriente del miembro n PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:
NE = PT / AT ≤ 30%
Donde:
NE = Nivel de endeudamiento AT = Activo total
PT = Pasivo total
Se considera admisible:
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.
NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+… +ATn*%Pn)) *100 Donde:
NE = Nivel de endeudamiento AT1 = Activo total del miembro 1 ATn = Activo total del miembro n PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:
RCI = UO / GI ≥ 2.0 o indeterminado Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses Se considera admisible
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calcula mediante la siguiente formula.
RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + …+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+… +GIn*%Pn)) Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1 UOn = Utilidad Operacional del miembro n GI1 = Gasto de intereses del miembro 1 GIn = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

3.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El CONCEJO MUNICIPAL DE COTA exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,25	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,24	

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:
La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera RP=UO/P≥ 0.25 Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio
Se considera admisible:
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn)
Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1 UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:
La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:
RA=UO/AT > 0.24
Donde:
RA = Rentabilidad del Activo UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RA=(UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2)
Donde:
RA = Rentabilidad del activo
UO1 = utilidad operacional del miembro 1 UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la página de la superintendencia “www.supersociedades.gov.co” a través del aplicativo “PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, Colombia compra eficiente “www.colombiacompra.gov.co”

4. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONÓMICO

SECOP: www.colombiacompra.gov.co
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: www.dane.gov.co

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron: SECOP: www.colombiacompra.gov.co

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

MAURICIO MARTIN FANDIÑO
Presidente del Concejo Municipal

Elaboró: Oscar Mendieta – Coordinador Jurídico.
Revisó: Sandra Liliana Olarte. – Secretaria General.
Revisó: María Claudia Beltrán C. – Tesorera General.
Aprobó: Mauricio Martin F. – Presidente Concejo Municipal